



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 43.853

Santiago de Guayaquil, martes 26 de abril del 2005

2 secciones • 24 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A.
SERNAPRA

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0002219 el 13 de abril de 2005.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento del capital pagado... ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán con el consentimiento del setenta por ciento del capital pagado concurrente a la reunión... ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación, y en general cualquier modificación a los estatutos..."

Guayaquil, 13 de abril de 2005

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)